

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 808 /

PARRAL, 24 de Febrero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N° **32511864** presentada por doña: **PILAR NORAMBUENA SEPÚLVEDA**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a doña **PILAR NORAMBUENA SEPÚLVEDA**, Asistente de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por tres (03) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 23.02.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 26.03.2011.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/JCS/EOU/knh

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).